

CONTESTACION a la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, instaurada por el señor FREDY VALENCIA RAMIREZ RAD. 2022-00192-00

NELLY RAMIREZ VELASQUEZ <nellyramirezvelasquez@hotmail.com>

Jue 12/10/2023 15:05

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Candelaria <j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION DEMAANDA ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS RAD. 2022-00192-00 Y PODER.pdf;

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.153.870 expedida en Palmira Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 61455 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: nellyramirezvelasquez@hotmail.com, numero de celular 316-2974333, actuando en nombre y representación de la señora **ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.797.179 expedida en Tuluá Valle, domiciliada en la Calle 20 A LT 93 I MZ 6 ETAPA 1 URBANIZACION POBLADO CAMPESTRE CORREGIMIENTO EL CARMELO MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, Correo electrónico angelapatriciabolivar29@hotmail.com, número de celular 310-8224175 parte demandada dentro del presente proceso, de conformidad con el poder que allego con el presente escrito, me permito dar **CONTESTACION** a la demanda **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurada por el señor **FREDY VALENCIA RAMIREZ**

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ
ABOGADA
Celular No. 316- 2974333
Calle 37 No. 24-34 Barrio Obrero Palmira Valle
EMAIL: nellyramirezvelasquez@hotmail.com

Señores:
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FREDY VALENCIA RAMIREZ
DEMANDADA: ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS
RADICACION: 2022-00192-200

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.153.870 expedida en Palmira Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 61455 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: nellyramirezvelasquez@hotmail.com, numero de celular 316-2974333, actuando en nombre y representación de la señora **ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.797.179 expedida en Tuluá Valle, domiciliada en la Calle 20 A LT 93 I MZ 6 ETAPA 1 URBANIZACION POBLADO CAMPESTRE CORREGIMIENTO EL CARMELO MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, Correo electrónico angelapatriciabolivar29@hotmail.com, número de celular 310-8224175 parte demandada dentro del presente proceso, de conformidad con el poder que allego con el presente escrito, me permito dar **CONTESTACION** a la demanda **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurada por el señor **FREDY VALENCIA RAMIREZ**, según los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Es cierto de conformidad con la Escritura Publica No 2338 de fecha 07 de noviembre de 2018 corrida en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira Valle, la cual fue allegada con el traslado de la demanda.

Igualmente, con el traslado la parte actora allega 4 letras de cambio, las cuales mi poderdante reconoce que fueron firmadas y aceptadas por ella.

Consecuentemente su Señoría me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

SEGUNDO: No lo niego ni lo afirmo. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TERCERO: Es cierto, según certificado de tradición con Matricula Inmobiliaria No 378-98322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, allegado con el traslado de la demanda.

CUARTO: Es cierto de conformidad con la Escritura Publica No 2338 de fecha 07 de noviembre de 2018 corrida en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira Valle, la cual fue allegada con el traslado de la demanda.

QUINTO: Es cierto de conformidad con el poder allegado con el traslado de la demanda.

PETICION ESPECIAL

Ruego a su Señoría fijar fecha y hora para audiencia de conciliación, toda vez que mi poderdante esta dispuesta a llegar a un acuerdo de pago con la parte demandante.

NOTIFICACIONES. -

A mi poderdante señora **ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS** y las demás partes reconocidas en el proceso se le puede notificar cualquier decisión en las direcciones ya conocidas en autos.

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ
ABOGADA
Celular No. 316- 2974333
Calle 37 No. 24-34 Barrio Obrero Palmira Valle
EMAIL: nellyramirezvelasquez@hotmail.com

Las notificaciones personales las recibiré en su despacho o en mi oficina de Abogada ubicada en la Calle 37 No. 24-34 Barrio Obrero Palmira Valle EMAIL: nellyramirezvelasquez@hotmail.com, Celular No. 316- 2974333

Del señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to read 'M. Nelly Ramirez Velasquez'.

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ
C.C. No.31.153.870 de Palmira V.
T.P. No. 61455 del C.S.J.
Correo electrónico: nellyramirezvelasquez@hotmail.com

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FREDY VALENCIA RAMIREZ
DEMANDADA: ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS
RADICACION: 2022-00192-200

ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.797.179 expedida en Tuluá Valle, domiciliada en la Calle 20 A LT 93 I MZ 6 ETAPA 1 URBANIZACION POBLADO CAMPESTRE CORREGIMIENTO EL CARMELO MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, Correo electrónico angelapatriciabolivar29@hotmail.com, número de celular 310-8224175, obrando en nombre propio y representación, manifiesto a usted Señor Juez que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** en cuanto a derecho se refiere a la Abogada **MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.153.870 expedida en Palmira Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 61455 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: nellyramirezvelasquez@hotmail.com, numero de celular 316-2974333 para que en mi nombre y representación **CONTESTE DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurada por el señor **FREDY VALENCIA RAMIREZ**

Mi Apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, además las de contestar la demanda, proponer excepciones, conciliar, transigir, sustituir, recibir, desistir, renunciar, reasumir, así como de modificar o corregir algún error o aclaración, ante este despacho.

Igualmente queda facultada para adelantar todos y cada una de las acciones tendientes al buen y fiel cumplimiento del presente mandato conforme a las facultades del Artículo 74 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería para actuar en el presente mandato a la Dra. **MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ**

Del señor Juez,

Atentamente,

X

ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS

C.C. No. 38797179 de Tuluá V.

Correo electrónico: angelapatriciabolivar29@hotmail.com

número de celular 310-8224175

Acepto,

MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ

C.C. No.31.153.870 de Palmira V.

T.P. No. 61455 del C.S.J.

Correo electrónico: nellyramirezvelasquez@hotmail.com





NOTARIA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Velez Rojas
NOTARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

5243

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2023-10-11 15:15:25

El suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira, certifica que el compareciente:

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira Compareció: BOLIVAR VILLEGAS ANGELA PATRICIA C.C. 38797179



k82xc

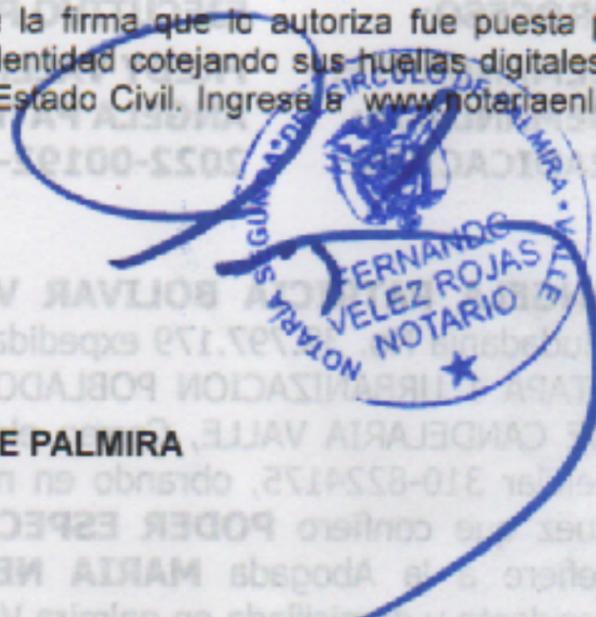


y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER En constancia firma.

X

FIRMA

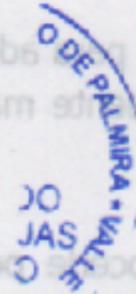
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE PALMIRA
FERNANDO VELEZ ROJAS**



MI APODERADA CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, además las de contestar la demanda, proponer excepciones, conciliar, transigir, sustituir, recibir, desistír, renunciar, resumir, así como de modificar o corregir algún error o adaración, antes este despacho.

Igualmente queda facultada para adelantar todos y cada una de las acciones tendientes al buen y fiel cumplimiento del presente mandato conforme a las facultades del Artículo 74 y 77 del Código General del Proceso.

Siwise Señor Juez, reconozca la personalidad para actuar en el presente mandato a la Dra. MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ



Del señor Juez,

Atentamente,

X
ANGELA PATRICIA BOLIVAR VILLEGAS
C.C. No 38797179 de Palmira V.V.
Correo electrónico: angelapatriciabolivars@notaria.com
número de celular 310-8224172

Acepto,